CONSTANCIA SECRETARIAL. Roldanillo, 14 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que venció en silencio el término de traslado del avalúo del vehículo- motocicleta propiedad de la demanda. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	76-622-40-03-001-2019-00315-00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Bengala Agrícola S.A.S.
Demandada:	María Angélica Hortúa Gordillo
Auto:	1583

Como quiera que el traslado del avalúo dado a la motocicleta marca Hero Eco Deluxe 135, 97cc, de placa UYC36E, color azul, modelo 2019, transcurrió en silencio, se impone aprobarlo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

APROBAR el avalúo presentado por la parte actora correspondiente a la motocicleta marca Hero Eco Deluxe 135, 97cc, de placa UYC36E, color azul, modelo 2019, propiedad de la demandada María Angélica Hortúa Gordillo, el cual fue estimado en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000).

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c599e400bce7925d0a36a841117ef5f2cf7294d551d925598694f7a5d118f151**

Documento generado en 14/09/2022 05:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica